

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES****Acuerdo 764/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de diciembre. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social**

La Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca (reformada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre) señala en su exposición de motivos que una relación de puestos de trabajo debe ser considerada como “la columna vertebral sobre la que descansa la estructuración del sistema, convirtiéndola en el elemento esencial de la carrera administrativa, núcleo fundamental del sistema retributivo y, sobre todo, factor de racionalización de las estructuras administrativas (...), deben ser en todo momento la expresión real de las necesidades de la organización y, por tanto, tienen una naturaleza dinámica”; lo cual es coherente con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público, a cuyo tenor “las administraciones públicas estructurarán su organización a través de las relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias”.

Desde esta perspectiva, en el artículo 13 de la Ley 6/1989 se definen las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento mediante el cual las administraciones públicas vascas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de ellos. Concretamente, en el artículo 14 de esta ley se dispone que las relaciones de puestos de trabajo deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallen dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionarios de carrera, a personal laboral fijo y a personal eventual.

Asimismo, en su artículo 15 dispone que las relaciones de puestos de trabajo indicarán necesariamente, para cada uno de ellos, la denominación, el departamento o centro directivo al que se haya adscrito, el régimen de dedicación, los requisitos exigidos para su desempeño - entre los que deberán figurar el perfil lingüístico asignado y su fecha de preceptividad - y la adscripción al grupo, cuerpo o escala, o categoría laboral que en cada caso corresponda.

A su vez, esta ley vasca determina en su artículo 16 que las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones, se publicarán en el boletín oficial del territorio histórico respectivo cuando correspondan a las diputaciones forales.

Mediante el Acuerdo 347/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de junio, se modificó la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarias y funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

La evolución propia de las estructuras organizativas, de las competencias y funciones asignadas a los puestos de trabajo requieren la oportuna adaptación y modificación de la relación de puestos de trabajo.

En concreto, en el Área de Personas con Discapacidad, se amortiza el puesto vacante de Pedagogo/a Responsable Equipo, código 11.002, y se crea en su lugar una dotación del puesto Pedagogo/a, código 91.005. Asimismo, en el puesto Técnico/a Medio/a Programas Personas Mayores, código 73.001, se establece como titulación habilitante la Diplomatura universitaria en Trabajo Social, código 502.

Por otro lado, y en relación con los perfiles lingüísticos y fechas de obligado cumplimiento, cabe señalar que el índice de obligado cumplimiento correspondiente al VI período de planificación para esta administración (de 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2022) está fijado en el 38,38 por ciento. Para dar cumplimiento al mismo se procede a la asignación de 24 nuevas fechas de preceptividad.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, la Dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social ha elaborado una propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, que después de cursar las oportunas negociaciones con las organizaciones sindicales, se ha sometido a la consideración del Consejo de Administración del Organismo Autónomo, quien ha acordado elevar al Consejo de Gobierno Foral para su aprobación la presente modificación de la relación de puestos de trabajo conforme a lo previsto en el artículo 8.m) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

Según lo previsto en el artículo 8.12 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, en relación con lo previsto en el artículo 9.d) de la Norma Foral 15/1987, de 30 de octubre, sobre Gestión de Actividades Económicas y Servicios Públicos Forales Descentralizados, corresponde al Consejo de Gobierno Foral, en el ejercicio de su función ejecutiva, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la diputación foral y sus organismos autónomos.

En virtud de todo ello, a propuesta de la diputada foral de Servicios Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarias y funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, según lo a continuación dispuesto:

- MODIFICAR el requisito de titulación del puesto de trabajo código 73.001, Técnico/a Medio/a Programas Personas Mayores, pasando a ser el de Diplomatura universitaria en Trabajo Social, código 502, de acuerdo con el anexo I.
- AMORTIZAR el puesto contenido en el anexo II.
- CREAR el puesto contenido en el anexo III.
- ASIGNAR a 24 puestos fecha de preceptividad de 1 de julio de 2018, de acuerdo con el anexo IV.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno Foral, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOTA.

TERCERO. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de diciembre de 2018

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Diputada Foral de Servicios Sociales*

**M. ANTONIA OLABARRIETA IBARRONDO**

▷ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▷ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

## ANEXO I

PUESTO	UNIDAD ADSCRIPCIÓN ACTUAL	TITULACIÓN ACTUAL	NUEVA TITULACIÓN
73.001 TÉCNICO/A MEDIO/A PROGRAMAS PERSONAS MAYORES	80.2.02 PERSONAS MAYORES	-----	502

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



Gizarte Ongizaterako  
Foru Erakundea  
Instituto Foral  
De Bienestar Social

▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

www.alava.net/ifbs/

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**ANEXO II**  
**AMORTIZACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO**

PAG.- 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	T P	REG. DED.	FORMA PROV.	ADMINIS.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				RETRIBUCIONES		LOCALIDAD
						CLASIF. G E S C	TITUL. ACADÉM.	PERF LING / F. PERCEP	REQUER. ESPEC.	NIV. CD.	COMPLEM. ESPECIF.	DESTINO

**DIRECCIÓN : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**ÁREAS : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

11.002 PEDAGOGO/A RESP.EQUI N C I.F.B.S A 2 1 1 604 3 06/2014 26 27.208,58 VITORIA-GASTEIZ

Nº de puestos asignados a esta unidad: 1

**ÁREAS : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Total de puestos 1

**DIRECCIÓN : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL**

Total de puestos 1

**Nº de puestos total de la unidad : 1**

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA  
www.alava.net/ifbs/

**Descripción de las claves correspondientes a Tipo de Puesto:**

N NO SINGULARIZADO  
S SINGULARIZADO

**Descripción de las claves correspondientes a Forma de Provisión:**

C CONCURSO  
L LIBRE DESIGNACIÓN

**Descripción de las claves correspondientes a Escalas:**

2 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
22 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES  
221 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-COMETIDOS ESPECIALES  
222 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-PERSONAL DE OFICIOS  
213 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A AUXILIAR  
212 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A MEDIO  
211 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A SUPERIOR  
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL  
12 ADM.GENERAL-ADMINISTRATIVA  
13 ADM.GENERAL-AUXILIAR  
15 ADM.GENERAL-GESTIÓN  
14 ADM.GENERAL-SUBALTERNA  
11 ADM.GENERAL-TÉCNICA  
3 HABILITADO ESTATAL  
32 HABILITADO ESTATAL-INTERVENCIÓN-TESORERÍA

**Descripción de las claves correspondientes a Requerimientos específicos:**

001 DIPLOMA EN ENFERMERÍA EMPRESA  
002 PERMISO DE CONDUCIR CLASE D  
003 PERMISO DE CONDUCIR CLASE B  
004 CURSO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
005 ESPECIALIDAD ENFERMERÍA TRABAJO  
010 UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO ENFERMERO  
011 UN AÑO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN O DOS AÑOS DE ATS  
012 DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS DEL GRUPO A  
013 CERT. NEGATIVO REG. CENTRAL DELINCUENTES SEXUALES

**Descripción de las Titulaciones Académicas:**

100 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  
200 GRADUADO ESCOLAR  
300 FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER NIVEL  
301 FP I RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL  
302 FP I RAMA SANITARIA  
303 FP I RAMA HOSTELERIA Y TURISMO,COCINA  
304 FP I RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA  
305 FP I RAMA METAL  
306 TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA  
400 BUP O FP II  
401 FP II RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, INFORMÁTICA  
402 FP II RAMA AGRARIA  
403 FP II RAMA ELECTRICIDAD/ELECTRÓNICA  
404 FP II RAMA HOSTELERIA Y TURISMO, HOSTELERÍA  
405 FP II RAMA METAL  
406 FP II ADAPTACIÓN SOCIAL O DISMINUIDOS PSÍQUICOS  
500 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA  
501 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA  
502 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TRABAJO SOCIAL  
503 INGENIERÍA TÉCNICA,SECCIÓN INDUSTRIAL  
504 GRADUADA/O SOCIAL  
505 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FISIOTERAPIA

## ▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



## ▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

[www.alava.net/ifbs/](http://www.alava.net/ifbs/)

506	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TERAPIA OCUPACIONAL
507	PROFESOR EGB
507.001	PROFESOR EGB PEDAGOGIA TERAPEUTICA
508	DIPLOMATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
509	INGENIERÍA TÉCNICA,SECCIÓN AGRÍCOLA
510	DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION
511	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACION SOCIAL
512	INGENIERÍA TECNICA INFORMATICA
513	DIPL-LIC C.EDUC-SOC Y HABILIT COL. EDUC. SOCIALES
600	LICENCIATURA UNIVERSITARIA
601	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
602	LICENCIATURA EN INFORMATICA
603	LICENCIATURA EN MEDICINA
603.001	LICENCIATURA EN MEDICINA,GERIATRIA
603.002	LICENCIATURA EN MEDICINA,REHABILITACIÓN
603.003	LIC. EN MEDICINA Y CIRUJGIA,MEDICINA DEL TRABAJO
603.004	LICENCIATURA EN MEDICINA,PSIQUIATRIA
603.005	LICENCIATURA EN MEDICINA,MEDICINA INTERNA
603.006	LICENCIATURA EN MEDICINA,FAMILIAR Y COMUNITARIA
604	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
605	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
606	LICENCIATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
607	LICENCIATURA EN DERECHO
608	INGENIERIA SUPERIOR INDUSTRIAL
609	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



Gizarte Ongizaterako  
Foru Erakundea  
Instituto Foral  
De Bienestar Social

▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

www.alava.net/ifbs/

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**ANEXO III**  
**CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO**

PAG.- 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	T P	REG. DED.	FORMA PROV.	ADMINIS.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				RETRIBUCIONES		LOCALIDAD
						CLASIF. G E S C	TITUL. ACADÉM.	PERF LING / F. PERCEP	REQUER. ESPEC.	NIV. CD.	COMPLEM. ESPECIF.	DESTINO

**DIRECCIÓN** : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

**ÁREAS** : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

91.005 PEDAGOGO/A N C I.P.B.S A 2 1 1 604 3 06/2014 25 27.469,26 VITORIA-GASTEIZ

Nº de puestos asignados a esta unidad: 1

**ÁREAS** : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Total de puestos 1

**DIRECCIÓN** : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

Total de puestos 1

**Nº de puestos total de la unidad** : 1

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

[www.alava.net/ifbs/](http://www.alava.net/ifbs/)

**Descripción de las claves correspondientes a Tipo de Puesto:**

N NO SINGULARIZADO  
S SINGULARIZADO

**Descripción de las claves correspondientes a Forma de Provisión:**

C CONCURSO  
L LIBRE DESIGNACIÓN

**Descripción de las claves correspondientes a Escalas:**

2 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
22 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES  
221 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-COMETIDOS ESPECIALES  
222 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-PERSONAL DE OFICIOS  
213 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A AUXILIAR  
212 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A MEDIO  
211 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A SUPERIOR  
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL  
12 ADM.GENERAL-ADMINISTRATIVA  
13 ADM.GENERAL-AUXILIAR  
15 ADM.GENERAL-GESTIÓN  
14 ADM.GENERAL-SUBALTERNA  
11 ADM.GENERAL-TÉCNICA  
3 HABILITADO ESTATAL  
32 HABILITADO ESTATAL-INTERVENCIÓN-TESORERÍA

**Descripción de las claves correspondientes a Requerimientos específicos:**

001 DIPLOMA EN ENFERMERÍA EMPRESA  
002 PERMISO DE CONDUCIR CLASE D  
003 PERMISO DE CONDUCIR CLASE B  
004 CURSO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
005 ESPECIALIDAD ENFERMERÍA TRABAJO  
010 UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO ENFERMERO  
011 UN AÑO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN O DOS AÑOS DE ATS  
012 DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS DEL GRUPO A  
013 CERT. NEGATIVO REG. CENTRAL DELINCUENTES SEXUALES

**Descripción de las Titulaciones Académicas:**

100 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  
200 GRADUADO ESCOLAR  
300 FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER NIVEL  
301 FP I RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL  
302 FP I RAMA SANITARIA  
303 FP I RAMA HOSTELERIA Y TURISMO, COCINA  
304 FP I RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA  
305 FP I RAMA METAL  
306 TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA  
400 BUP O FP II  
401 FP II RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, INFORMÁTICA  
402 FP II RAMA AGRARIA  
403 FP II RAMA ELECTRICIDAD/ELECTRÓNICA  
404 FP II RAMA HOSTELERIA Y TURISMO, HOSTELERÍA  
405 FP II RAMA METAL  
406 FP II ADAPTACIÓN SOCIAL O DISMINUIDOS PSÍQUICOS  
500 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA  
501 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA  
502 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TRABAJO SOCIAL  
503 INGENIERÍA TÉCNICA, SECCIÓN INDUSTRIAL  
504 GRADUADA/O SOCIAL  
505 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FISIOTERAPIA

## ▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



## ▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

[www.alava.net/ifbs/](http://www.alava.net/ifbs/)

506	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TERAPIA OCUPACIONAL
507	PROFESOR EGB
507.001	PROFESOR EGB PEDAGOGIA TERAPEUTICA
508	DIPLOMATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
509	INGENIERÍA TÉCNICA,SECCIÓN AGRÍCOLA
510	DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION
511	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACION SOCIAL
512	INGENIERÍA TECNICA INFORMATICA
513	DIPL-LIC C.EDUC-SOC Y HABILIT COL. EDUC. SOCIALES
600	LICENCIATURA UNIVERSITARIA
601	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
602	LICENCIATURA EN INFORMATICA
603	LICENCIATURA EN MEDICINA
603.001	LICENCIATURA EN MEDICINA,GERIATRIA
603.002	LICENCIATURA EN MEDICINA,REHABILITACIÓN
603.003	LIC. EN MEDICINA Y CIRUJGIA,MEDICINA DEL TRABAJO
603.004	LICENCIATURA EN MEDICINA,PSIQUIATRIA
603.005	LICENCIATURA EN MEDICINA,MEDICINA INTERNA
603.006	LICENCIATURA EN MEDICINA,FAMILIAR Y COMUNITARIA
604	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
605	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
606	LICENCIATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
607	LICENCIATURA EN DERECHO
608	INGENIERIA SUPERIOR INDUSTRIAL
609	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

**ANEXO IV****ASIGNACIONES FECHA PRECEPTIVIDAD 1 DE JULIO DE 2018.**

PUESTO	ESTRUCTURA	PERFIL LINGÜÍSTICO
54.030 Administrativo	80.2.01.1.3 Administración personas usuarias	2
55.455 Auxiliar Enfermería	80.2.02.5 Residencia Salvatierra	2
55.225 Auxiliar Enfermería	80.2.02.7 Residencia Amurrio	2
56.001 Monitor/a de CO	80.2.03.4.01 Centro Ocupacional Puerto Rico	2
56.002 Monitor/a de CO	80.2.03.4.01 Centro Ocupacional Puerto Rico	2
56.015 Monitor/a de CO	80.2.03.4.03 Centro Ocupacional Lantze	2
56.026 Monitor/a de CO	80.2.03.4.07 Centro Ocupacional Adurza	2
56.032 Monitor/a de CO	80.2.03.4.08 Centro Ocupacional Ariznabarra	2
56.061 Monitor/a de CO	80.2.03.4.10 Centro Ocupacional Lakua Arriaga	2
95.001 Monitor/a CAP	80.2.03.5 Centro Autonomía Personal	2
95.002 Monitor/a CAP	80.2.03.5 Centro Autonomía Personal	2
29.039 Trabajador/a social	80.2.04.1 Oficina Información y SS Base	3
29.040 Trabajador/a social	80.2.04.1 Oficina Información y SS Base	3
29.041 Trabajador/a social	80.2.04.1 Oficina Información y SS Base	3
29.042 Trabajador/a social	80.2.04.1 Oficina Información y SS Base	3
29.043 Trabajador/a social	80.2.04.1 Oficina Información y SS Base	3
29.044 Trabajador/a social	80.2.04.1 Oficina Información y SS Base	3
13.021 Psicólogo/a	80.2.05.1 Equipo técnico menor y familia	3
13.022 Psicólogo/a	80.2.05.1 Equipo técnico menor y familia	3
13.023 Psicólogo/a	80.2.05.1 Equipo técnico menor y familia	3

## ▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



## ▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

13.024 Psicólogo/a	80.2.05.1 Equipo técnico menor y familia	3
29.026 Trabajador/a social	80.2.05.1 Equipo técnico menor y familia	3
29.047 Trabajador/a social	80.2.05.1 Equipo técnico menor y familia	3
29.048 Trabajador/a social	80.2.05.1 Equipo técnico menor y familia	3